CONTRATO N° 007/2017 –
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 –
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS– S2" – PLURIANUAL ID N° 321.405.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C N° 103/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ECO RECICLADOS, RUC N° 80054135-9, domiciliado en Defensores del Chaco c/ España, de la Ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sr. Darío Guillermo Rojas Vera, con Cédula de Identidad N° 1.138.601, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para dependencias del MSPyBS – S2" Plurianual – ID N° 321.405, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2" – PLURIANUAL ID N° 321.405.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D .N°_321.405.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS – S2" – PLURIANUAL I.D.N° 321.405,** convocado por la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUB U.O.C. 2** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **por Resolución D.G.O.C. N°630/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS– S2" – PLURIANUAL** de fecha 12 de mayo de 2017. La Aprobación del llamado fue realizado por Resolución DGOC N° 103/17 de fecha 22 de febrero de 2017

ECO RECICLADOS S.A.
RUC: 80054135 - 9
TELEF: 577 261
San Lorenzo - Paraguay

Ing. MA. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Itém	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.
LOTE 05 - HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO									
1	76121501-002	Servicio de recolección de basura	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será:3 (tres) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	EVENTO	MESES	1	7.000.000	60.000.000	120.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								60.000.000	120.000.000
TOTAL ADJUDICADO: MONTO MINIMO GUARANIES SESENTA MILLONES.									
MONTO MAXIMO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES.									

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del BANCO VISION en la Caja de Ahorro Moneda Nacional N°4807445.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ECO - RECICLADOS S.A.
RUC: 80054135 - 9
TELEF: 577 261
San Lorenzo - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y condiciones en el **Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Hospital Materno Infantil de San Lorenzo**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ECO - RECICLADOS S.A.
RUC: 80054135 - 9
TELEF: 577 261
San Lorenzo - Par

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los .....25.....días de .....MAYO.....de 2017.

SR. DARIO GUILLERMO ROJAS VERA
CONTRATISTA
ECO - RECICLADOS S.A.
RUC: 80054135 - 9
TELEF: 577 261
San Lorenzo - Paraguay

LIC. SERGIO ROLANDO FORTE
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. Mae. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.